

CC 113

ACUERDO NO. _____ DE 2011
(30 de Marzo de 2011)

Por el cual se evalúa el informe de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva para el período del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2010.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO"

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 064 de 1995, Decreto 357 de 2.008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, ESE, **Dr. HUMBERTO EDUARDO GÓMEZ CABRERA**, radicó ante el Presidente de la Junta Directiva del centro asistencial, **Dr. LUIS JORGE SANCHEZ GARCÍA**, Gobernador del Huila, el día 01 de Marzo de 2.011, el informe de Gestión correspondiente al periodo 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2010, dentro del término y con las formalidades establecidas en el Decreto 357 de 2008.
2. Que en cumplimiento de la normatividad se convocó y llevo a efecto reunión de Junta Directiva el día 30 de Marzo de 2011, desarrollada conforme al orden del Día aprobado, sustentándose en la sesión por parte del representante legal de la IPS Pública el informe, el cual fue remitido con sus anexos y soportes oportunamente para el análisis previo por parte de los miembros del máximo organismo plural de dirección de la ESE. Los documentos antes mencionados hacen parte integral del presente acto administrativo.
3. Que mediante Resolución No. 129 del 30 de Marzo de 2.011 expedida por la Gobernación del Huila se delega al Doctor **JAVIER TRUJILLO TELLEZ** con cédula de ciudadanía No. 12.111.934 de Neiva la representación del señor Gobernador del Huila a la Junta Directiva del día 30 de Marzo de 2.011.

Corazón para servir

CC 113

4. Que una vez evaluado cada uno de los componentes conforme a los indicadores, metas de gestión y matrices contenidas en el Decreto 357 de 2008, anexos y disposiciones complementarias, el resultado de la evaluación fue de **3,09** evaluación **SATISFACTORIA** dentro de la escala de resultados de la Resolución 473 de 2.008.

5. Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la evaluación de la gestión del Dr. HUMBERTO EDUARDO GÓMEZ CABRERA, como Gerente del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, ESE y correspondiente al periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, con una calificación de **3,09** sobre 5 la cual es **SATISFACTORIA**, dentro de la escala de resultados propuesta por la Resolución 473 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente determinación procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y ante la Junta Directiva de la ESE

ARTÍCULO TERCERO: En firme la calificación, remítase para lo pertinente a la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los treinta días del mes de Marzo de 2.011

PRESIDENTE

SECRETARIO

Corazón para servir